



ACUERDO 1213/SO/09-12/2015

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF).

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, párrafo primero, y 66, párrafo primero, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008, el "INFODF" es un órgano autónomo; con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía presupuestaria, de operación y decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública; integrado por cinco representantes de la sociedad civil denominados Comisionados Ciudadanos.
2. Que el Comisionado Presidente, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades para representar al "INFODF" en términos de lo dispuesto por los artículos 72, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 13, fracciones I y XVII, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2008 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de septiembre de 2014.
3. Que los artículos 71, fracción XXXVIII de la LTAIPDF, y 12, fracción XVI del Reglamento Interior del INFODF facultan al Pleno del Instituto para aprobar: la suscripción de convenios; los mecanismos de coordinación con instituciones educativas, organismos de la sociedad civil, colegios de profesionistas, organismos empresariales, fundaciones y otros que cumplan con objetivos afines al Instituto tanto a nivel nacional como internacional.

4. Que por otra parte, “**CIESAS**”, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Septiembre de 1980, reestructurado como Centro Público de Investigación con fecha 11 de Agosto del 2000, publicado en el Diario Oficial de la federación el 29 de Agosto del 2000 y reestructurado nuevamente de acuerdo a la Ley de Ciencia y Tecnología el 5 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Octubre de 2006.

5. Que el Dr. Agustín Escobar Latapí, en su carácter de Director General, tiene atribuciones para firmar convenios de conformidad con el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno suscrita con fecha del 14 de mayo de 2009 y Protocolizada ante el Notario Público No. 13 del Distrito Federal mediante acta número 57,543, de fecha 24 de junio de 2009.

6. Que existe el interés del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (“**CIESAS**”) y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (**INFODF**), para conjugar esfuerzos y experiencias, a fin de suscribir un Convenio de Colaboración.

7. Que el objeto del Convenio consiste en el establecimiento de un marco de colaboración a efecto de llevar a cabo estrategias y actividades dirigidas a fomentar y desarrollar entre los habitantes de la Ciudad de México, el conocimiento de los derechos humanos de acceso a la Información pública y protección de datos personales, así como la rendición de cuentas y la participación ciudadana, entendida ésta, como la capacidad de ciudadanos y actores sociales de incidir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, lo anterior, a través de la investigación aplicada formación, capacitación, desarrollo de investigaciones, actividades, y ejercicios de control ciudadano.

8. Que “**LAS PARTES**” se comprometen a participar en la planeación y desarrollo de las actividades materia del presente convenio, orientadas al conocimiento de los derechos humanos de acceso a la información pública, protección de datos personales, así como a la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

9. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

10. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Presidente del INFODF, propone al Pleno para su aprobación, el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebran el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebran el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, conforme al documento que como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta al Comisionado Presidente para que, de ser el caso, realice las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.

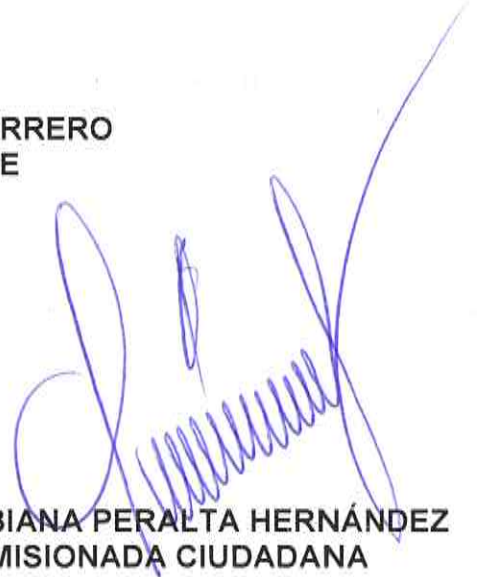
Así lo acordó, por unanimidad el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el nueve de diciembre de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO